



Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el Año Dos Mil Veinte (2020), Se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 07-2020, Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal** del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Celebrada el día Lunes **Dieciséis (16) de Marzo del Año Dos Mil Veinte (2020)**; en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidio el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, para desarrollar la agenda siguiente: 1.- Comprobación del quórum; 2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y aprobación de la correspondencia enviada y recibida, 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal; 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal; 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo, 8.- Informe de Auditoria y Contabilidad; 9.- Asuntos y/o Puntos Varios; 10.- Acuerdos y Resoluciones; 11.- Cierre de la Sesión; Se desarrolló de la manera siguiente: 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta sesión, asistiendo a la misma, El Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2do. Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3ero. P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4to. Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5to. Profa. Marlen Argentina Ávila Dávila; 6to. Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7mo. Sr. Rocendo Duarte Ramírez, 8vo. Sra. Linda Victoria Cruz Cruz, y el Secretario Municipal, Lic. Milton René Colindres Mazariegos, **QUE DA FE**, 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la sesión a la 2:10 p.m. 4...5...6...7...8...9...10.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES.- 10.4.- Acuerdo No. MMY-04-2020**, El Alcalde Municipal de este Municipio de Morazán, Yoro, en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **CONSIDERANDO**: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la Republica consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho de la vida, igualmente garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general; **CONSIDERANDO**: Que nuestro país registra, que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por coronavirus, todas ellas llamadas arbovirosis, teniendo ya casos confirmados en nuestro país por coronavirus (covid-19); **CONSIDERANDO**: Que la Organización Mundial de la




Salud (OMS) y Panamericana de la Salud (OPS) han notificado **ESTADO DE EMERGENCIA** por pandemia mundial de coronavirus (covid-19); **CONSIDERANDO:** Que en nuestro país existen actualmente factores socio ambientales, climáticos y culturales que condicionan la rápida propagación del coronavirus (covid-19) y como consecuencia el aumento de casos positivos confirmados por la pandemia, provocando alta tasa de morbilidad y mortalidad; **CONSIDERANDO:** Que el gobierno de la república en consejo de ministros mediante el Decreto PCM-005-2020 estableció **ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA** en todo el territorio nacional debido a la rápida propagación de la epidemia del coronavirus (covid-19); **CONSIDERANDO:** Que esta Municipalidad de Morazán, Yoro, en el marco de la emergencia nacional ante la amenaza de propagación de covid-19, comunica a la población en general, las especificaciones de las medidas de prohibiciones y excepciones, emitidas por el sistema nacional de gestión de riesgos (SINAGER), de no acatar las disposiciones serán sancionados de acuerdo al artículo 186 del código penal **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 25, numeral 15, de la ley de Municipalidades vigente, es atribución de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, Declarar Estado de Emergencia en caso de calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes del caso; **POR TANTO:** en aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 59,61,80,90,94,145 y 321 de la Constitución de la Republica, 13 numeral 16, 25 numeral 15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades, 13 del reglamento de la ley de Municipalidades; 4 numeral 2, 41,42,43,44 y 45 de la ley de SINAGER, 47 y 48 del reglamento del SINAGER; **ACUERDA** por Unanimidad **PRIMERO:** Declarar Estado de Emergencia o Calamidad Publica en el Termino Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, por encontrarse en una zona de epidemia en el marco de la pandemia nacional y mundial por coronavirus (covid-19); **SEGUNDO:** Activar el Sistema de Emergencia Municipal en el Marco del Sistema Nacional, para que involucren a todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) en las actividades de prevención, control y atención del coronavirus (covid-19) y así evitar su rápida propagación; **TERCERO:** Autorizar al Programa Descentralizado de Salud de Morazán, a los Centros de Salud Urbanos y Rurales (CESAMO y CESAR), Policía Nacional y Militar, COPECO, y demás Organizaciones del Sector de Salud a tomar las medidas necesarias de acciones de prevención, control y propagación del covid-19, la atención aislada de los pacientes sospechosos por la enfermedad y sus complicaciones en el primer y segundo nivel de atención para garantizar la provisión de servicios, la vigilancia epidemiológica, la comunicación del riesgo y el control del virus; **CUARTO:** Exhortar a las Organizaciones Comunales para que continúen desarrollando actividades de prevención, control y comunicación, para que los vecinos y lugareños contribuyan con acciones de no exponerse a

aglomeraciones de personas y permanecer en sus casas por el tiempo que las autoridades sanitarias dispongan, para controlar la propagación del coronavirus (covid-19), acudan a las unidades de salud, en el caso de presentar síntomas de la enfermedad, para ser puestos en cuarentena en zona de aislamiento ya determinado por las autoridades sanitarias; **QUINTO:** Ordenar y Delegar en el Alcalde Municipal, para que a través de la Gerencia Municipal y de Salud y en base a las estadísticas oficiales del municipio sobre el avance o reducción de riesgo de contagio, proceda a coordinar u implementar las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y a preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el código de salud, dichas medidas y acciones una vez publicadas, para el conocimiento de la ciudadanía en general, serán de estricto cumplimiento; **SEXTO:** Ordenar al Alcalde Municipal que de manera inmediata, proceda a informar al Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) a través del Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), las razones que motivaron la Declaratoria de Emergencia, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades (EDAN), con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SINAGER; **SEPTIMO:** Ordenar a la Secretaria Municipal que emita la Certificación de estilo al Alcalde Municipal para su publicación y comunicación a las autoridades civiles y militares para que acaten, colaboren y asistan en el cumplimiento de dichas disposiciones; **OCTAVO:** El presente acuerdo es de carácter general, por lo tanto, entrara en vigencia a partir del día de su publicación en los medios de comunicación local, para su conocimiento y aplicación de la Ciudadanía en General, dada la declaratoria de emergencia a nivel nacional e internacional por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por coronavirus (covid-19); **NOTIFIQUESE y CUMPLASE.-** 11.- No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a la 6:30 p.m. **Y SE FIRMA Y SE SELLA PARA CONSTANCIA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.**

ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los Dieciséis (16) días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veinte (2020).



LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

milton_colindres80@yahoo.com